



COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9324121
OFERENTE- CONTRATISTA:	DIPOM SAS - NIT No. 900.956.743-1
OBJETO DE LA OFERTA:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.409.750)
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.409.750)
VALOR EJECUTADO:	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.338.350)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	CDP No. 03 DEL 28 DE ENERO DE 2026
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	05 DE FEBRERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP:	CRP No. 04 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026
FECHA LEGALIZACIO DEL ACTA DE INICIO:	09 DE FEBRERO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2026
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
VALOR SANCIONES:	NO REGISTRA
GARANTIAS:	NO SOLICITADAS

En la ciudad de Bogotá, se reunieron en las instalaciones del COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED las siguientes personas: EDNA AMPARO CHAVES CARO, en su calidad de ordenadora del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DE LA OFERTA y el señor DIEGO JULIAN POMAR SABOGAL, mayor de edad y de esta ciudad,





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No: 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No: 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

quien obra en nombre y representación legal de la empresa **DIPOM SAS** con Nit: 900.956.743-1, en su calidad de **OFERENTE -CONTRATISTA**, con el fin de **LIQUIDAR EL CONTRATO** de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 05 de febrero del año 2026, el **COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED** celebró el contrato de **COMPRAVENTA** con la empresa **DIPOM SAS**, cuyo objeto es: contratar la elaboración y suministro de carnés de identificación para los estudiantes de la institución vigencia 2026. La contratación se realizó bajo la modalidad de contrato tipo bolsa, con un plazo de dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto estimado, garantizando así la disponibilidad del servicio conforme a la programación establecida, como valor de la aceptación de la oferta en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.409.750) y como un plazo de ejecución de 02 meses contados a partir día 09 de febrero del año 2026.
2. Que durante el plazo de ejecución del contrato el contratista realizó las entregas correspondientes de acuerdo con los requerimientos efectuados por la institución y bajo la supervisión del funcionario designado.
3. Que, conforme a los registros de entrega y a los informes de supervisión, la cantidad de carnes efectivamente suministrada fue inferior a la cantidad inicialmente estimada en el contrato, debido a la variación en las necesidades reales en la institución.
4. Que los productos entregados por el contratista fueron recibidos a satisfacción por la Institución Educativa, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad establecidos en el contrato.
5. Que, en razón a que la ejecución del contrato se realizó por una cantidad menor a la inicialmente prevista, se hace necesario ajustar el valor final ejecutado del contrato al valor correspondiente a los productos efectivamente suministrados.
6. Que las partes consideran procedente realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia del valor ejecutado, del saldo no ejecutado y de que no existen reclamaciones pendientes entre las partes.
7. Que, al a fecha 16 de marzo de 2026, se ejecutó el 97% de las actividades descritas en el contrato No. CO1.PCCNTR.9324121, con la entrega de los suministros solicitados.
8. Que, en virtud de lo anterior el contrato no fue ejecutado en su totalidad.
9. Que, las partes acuerdan liquidar el presente contrato de manera bilateral, conforme a las condiciones establecidas en esta acta.





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

10. Que, se realizó un balance económico del contrato, determinando que el valor total ejecutado por el contratista fue de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.338.350), y los recursos no ejecutados corresponden SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte. (\$71.400).

11. Que, de acuerdo con el numeral 3.2.2 del Manual de Contratación establecido por la IED, se mencionan los contratos que son objeto de liquidación.

12. Que, por decisión bilateral de las partes, el día 20 de marzo del año 2026, se acuerda la **TERMINACIÓN BILATERAL** por la causal de **MUTUO CONSENTIMIENTO** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA** No. CO1.PCCNTR.9324121 del día 05 de febrero del año 2026.

LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato No. CO1.PCCNTR.9324121 del día 05 de febrero del año 2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA

Valor total contrato	\$ 2.409.750
Adición/ otro sí	\$ 0
Valor ejecutado	\$ 2.338.350
Valor pagado al Contratista	\$ 2.338.350
Saldo a favor del contratista*	\$ 0

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.

* El objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.9324121 del día 05 de febrero del año 2026, por causas justificadas no pudo ser ejecutado el 100% con la elaboración de los carnés buscado con la aceptación de la oferta.

* Conforme a lo estipulado en el contrato, se procede a reportar la ejecución parcial del suministro entregado. Se ha cumplido con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas y se debe proceder a la liquidación de las obligaciones surgidas entre las mismas partes.

- Que el contratista se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.
- Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

Dir. Cr. 23 No. 35-20sur
Tel: 3043997153
cedquirogaalianza18@educacionbogota.edu.co





COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.9324121 del día 05 de febrero del año 2026, en los términos anteriormente enunciados, el cual quedará en ceros (0) en las actividades relacionadas con su ejecución y pago.

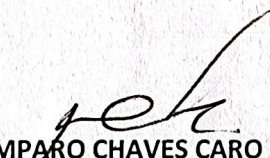
SEGUNDO: En virtud del balance económico final, se ordena el pago al contratista por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.338.350), por el suministro efectivamente entregado, según constancia de pago.

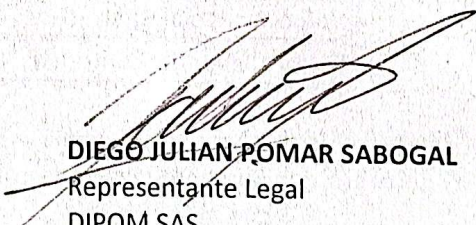
TERCERO: En consecuencia, del punto anterior, se liberan los recursos no ejecutados por valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte. (\$71.400), correspondientes al servicio no prestado, los cuales deben ser ajustados presupuestalmente por E Colegio Quiroga Alianza IED.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior derivada o relacionada con el contrato de transporte que se liquida mediante esta acta.

QUINTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la suscripción de la oferta aceptada, con lo cual quedará extinguido el vínculo contractual que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día 19 de marzo del año 2026.


EDNA AMPARO CHAVES CARO
Rectora Ordenadora del Gasto
Colegio Quiroga Alianza IED


DIEGO JULIAN POMAR SABOGAL
Representante Legal
DIPOM SAS
NIT: 900.956.743-1
Dirección: CR 69 D 4 31 SUR CA 10
Celular: 3164473048
Correo: coordinador27@yahoo.com

